

1946 - 2016



EXP – UNC: 0016486/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marisa Velasco en la que solicita autorización para el cobro de honorarios por el dictado parcial del curso "Reflexiones epistemológicas e históricas de las Ciencias de la Salud" perteneciente al Doctorado en Ciencias de Salud de la Facultad de Ciencias Médicas - UNC y por el dictado parcial del curso "Filosofía e Historia de la Ciencia" en la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la UNC, ambos a realizarse en el primer semestre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución Nº 90/02 del H. Consejo Directivo:

Oue la Dra. Marisa Velasco revista como Profesora Adjunta exclusiva interina en la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía;

Que dicha actividad no perjudica sus actividades de grado;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 17 de abril de 2017, aprobó por unanimidad el depacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Dra. Marisa Velasco, Leg. Nº 33676, a percibir honorarios por el dictado parcial del curso "Reflexiones epistemológicas e históricas de las Ciencias de la Salud" perteneciente al Doctorado en Ciencias de Salud de la Facultad de Ciencias Médicas – UNC y por el dictado parcial del curso "Filosofía e Historia de la Ciencia" en la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la UNC, ambos a realizarse en el primer semestre de 2017, entre los meses de abril y mayo, con una carga de 5 hs semanales.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

Dra. SILVIA SEC DE COORDI Facultad de Filos

IEGO TATIÁN FACULTAD DE LOSOFÍA Y HUMANIDADES